DC INGENIERIA S.A.

MOPC 103/19/ CM/14/19
Asunción, 08 de noviembre de 2019.

Señor
Ing. Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N° 103/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID Nº 367.046 – CONTRATO S.G. MINSITRO 315/2019 – LOTE 23 DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Objeto: AMPLIACION DE CONTRATO.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en referencia al Contrato S.G Ministro 315/2019 con el fin de solicitar a la convocante la ampliación del contrato de referencia.

La ampliación obedece a pedido de vecinos de la zona y se realizaron relevamientos de tramos circundantes a las ya adjudicadas y hemos observado que existen caminos intransitables y que son necesarios los trabajos para que sean funcionales, el cual ponemos a su consideración para realizar los trámites de ampliación.

Los tramos a ser incluidos en la ampliación son:

NRO.	X INICIO	Y INICIO	X FIN	Y FIN	KM	TRAMO
1	523208	7035947	524691	7047248	14,4	PARAJE SANTA-ASENTAM. KAATYGUE
2	518829	7026211	516335	7028534	4,9	4 BOCAS – ITA JHUGUA
3	536925	7012793	537938	7013975	1,6	CAAGJY GUAZU-LIMITE DPTAL ITAPUA
4	509496	7040961	514342	7035536	9,9	CIA SAN FERNANDO-SAN JUAN BERCHAMANS
5	511455	7036163	506610	7037407	5,4	CERRO COSTA – SANTA MARIA.
6	513986	7022885	514926	7020911	17,3	RUTA 1 – POTRERO ALTO – FATIMA 1 – RUTA 1
7	517741	7006233	512462	6998941	9,7	SANTIAGO – MONASTERIO RAMAL
TOTAL DE KILOMETROS					63,2	

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

45 (CUARENTA Y CINCO)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
GABINETE DEL VICE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

Llamado MOPC N° 103/2019. Contratacion por via de la Excepcion para el contrato "Obras de mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos No Pavimentados en todo el territorio Nacional". Lote 23, Dpto Misiones – ID 367046.

Contrato S.G. Ministro N° 315/2019

CONTRATISTA	FISCALIZACION
DC INGENIERIA S.A.	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)
Juan Rivarola Matto 6067 - Asunción Paraguay	Oliva esquina Alberdi - Asunción Paraguay
RUC 80035201-7	RUC 80004239-5

OCTUBRE - 2019

ASUNCIÓN – PARAGUAY

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

33 (TREINTA y TRES)

CM N° 01 – Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos No Pavimentados. Lote 23 Dpto. Misiones

Documentos Integrantes del Convenio Modificatorio Nº 01

Convenio Modificatorio Nº 01

Documentación Técnica

Contrato N° 2 Monto N° 315/2019

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

32 (TREINTA y DOS)

CM N° 01 – Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos no Pavimentados. Lote 23 Dpto. Misiones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

OBRA: Llamado MOPC Nº. 103/2019 - PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LOTE 23, DEPARTAMENTO MISIONES.

DOCUMENTACION TECNICA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

DESCRIPCIÓN.

Por cuanto el Contrato para la Obra: **Contratación para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos No Pavimentados en todo el territorio nacional, Lote 23, Departamento Misiones, S.G. MINISTRO Nº 315/2019,** suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y la Empresa DC INGENIERIA S.A, en fecha 31 de JULIO de 2019 y adjudicado según Resolución Ministerial Nº 1650/2019, financiado con Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, contempla la ejecución de "Obras o trabajos no previstos" y por tanto, la posibilidad de introducir modificaciones en los planos, especificaciones y otros documentos del contrato durante la construcción de la obra para ajustarlas a las necesidades reales y oportunas, se expide el presente Convenio Modificatorio N° 01 de acuerdo a los siguientes términos.

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio N° 01 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 4.3 de las Condiciones Generales de Contrato de obra, ajustadas a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03, que dispone convenios modificatorios en caso necesario de ampliar o modificar una obra debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original.

Ambas partes acordadas, emiten el presente Convenio Modificatorio N° 01 para dar por completado el proyecto original licitado, en los siguientes conceptos:

a) Cambio de las cantidades de cualquier ítem de trabajo incluido en el contrato.
b) Mejorar la calidad de las características de cualquier ítem de trabajo.
c) Cambios a los niveles, posiciones y/o dimensiones de cualquier parte de la obra.
d) Modificación necesaria al programa de la secuencia o calendario de ejecución de la obra, de acuerdo a la **Cláusula 19.2.1 (CGC):** "*Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras*

decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme el Articulo 62 de la Ley N° 2051/03"

ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

El alcance del Convenio Modificatorio N° 01 contempla básicamente el mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en el Departamento Misiones en territorio nacional, mediante la implementación de modificaciones al Contrato Original, consistentes en ajustes de cantidades de la obra propiamente dicha, y la inclusión de tramos nuevos para lograr así una buena terminación de la obra.

Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 01 surgen de la revisión y actualización del Proyecto Licitado, según se desprende del informe presentado a la Dirección de Caminos Vecinales, es a pedido de los representantes de la zona, del cual se hizo conjuntamente con la fiscalización un relevamiento, verificación de cómputos y cantidades de los ítems contractuales afectados a la obra, a través de la medición de la filmación geo referenciada para las longitudes de los tramos licitados y la verificación in situ de cada tramo, con lo cual se determinaron las variaciones, tanto el incremento y/o la disminución, en sus cantidades originales.

Debido a la aparición de situaciones diversas y dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras se dejaron de ejecutar la totalidad de los tramos y a consecuencia, surgió la posibilidad de ejecutar nuevos tramos de trabajos, cuyos detalles se exponen a continuación:

- El ajuste de la medición de la longitud real de campo por medio del track de las filmaciones.
- En el tramo A33 CM – PARAJE SANTA ANTA – ASENTAMIENTO KAATYGUE – 13,04 km a ejecutar, debido a la necesidad de los lugareños para que puedan sacar sus productos a la ruta
- El tramo A 34 CM – 4 BOCAS – ITA JHUGUA – 4,77 Km, debido a la necesidad de sacar los productos de las ciudades que conecta este tramo y de las diversas compañías que conectara la ejecución de este tramo.
- El tramo A 35 CM – CAAGUY GUAZU – LIMITE DPTAL ITAPUA – 1,59 Km, debido a la necesidad de mejorar la transitabilidad en caminos limítrofes y de poder tener salida a ruta de diversas compañías y pueblos que conecta este camino.
- El tramo A 36 CM – CIA. SAN FERNANDO – SAN JUAN BERCHAMANS – 8,93 km, debido a la necesidad de sacar los productos de las ciudades que conecta este tramo y de las diversas compañías que conectara la ejecución de este tramo.
- En el tramo A 37 CM – CERRO COSTA – SANTA MARIA – 5,15 Km a ejecutar, debido a la necesidad de los lugareños para que puedan sacar sus productos a la ruta.
- El tramo A 38 CM – RUTA 1 – POTRERO ALTO – FATIMA 1 – RUTA 1 – 16,80 km, debido a la necesidad de sacar los productos de las ciudades que conecta este tramo
- El tramo A 39 CM – SANTIAGO – MONASTERIO RAMAL – 9,28 Km, debido a la necesidad de mejorar la transitabilidad en caminos limítrofes y de poder tener salida a ruta de diversas compañías y pueblos que conecta este camino.

DESCRIPCION DE LA VARIACION DE LOS ITEMS EXISTENTES A SER AJUSTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 01.

LOTE 23, DEPARTAMENTO MISIONES

Tramo	Ítem	Descripción	Unidad	Contractual	CM Nº 1	DIFERENCIA E/ CONTRACTUAL Y CM Nº 1
		TRAMOS CONTRACTUAL				
		RUTA I - TAMBORY				
TRAMO 23.1 (A1)	1	a) Carga y conformación de suelo	m3	452,65	452,65	0,00
	2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,62	3,62	0,00
		RUTA I - CAAGUY GUAZU				
TRAMO 23.2 (A2)	3	a) Carga y conformación de suelo	m3	581,70	581,70	0,00
	4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,54	5,54	0,00
		SAN PATRICIO - SANTO ANGEL - SANTA ELENA				
TRAMO 23.3 (A3)	5	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.329,77	1.329,77	0,00
	6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,87	11,87	0,00
		ITA JHUGUA - PARAJE SANTA				
TRAMO 23.4 (A4)	7	a) Carga y conformación de suelo	m3	2.067,28	2.067,28	0,00
	8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	21,76	21,76	0,00
		EMPALME V 080705 - SAN SOLANO MBURIC				
TRAMO 23.5 (A5)	9	a) Carga y conformación de suelo	m3	391,72	391,72	0,00
	10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,53	3,53	0,00
		ITA JHUGUA AL NORTE				
TRAMO 23.6 (A6)	11	a) Carga y conformación de suelo	m3	521,15	521,15	0,00
	12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,92	3,92	0,00
		SAN ANTONIO - SAN FELIPE - SANTIAGO				
TRAMO 23.7 (A7)	13	a) Carga y conformación de suelo	m3	2.469,53	2.469,53	0,00
	14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,05	22,05	0,00
		RUTA I - ALCARAZ CUE - RUTA I				
TRAMO 23.8 (A8)	15	a) Carga y conformación de suelo	m3	614,15	614,15	0,00
	16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,43	5,43	0,00
		SANTIAGO - MONASTERIO				
TRAMO 23.9 (A9)	17	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.121,90	1.121,90	0,00
	18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,33	11,33	0,00
		8.1 YABEBYRY -LAURELES				
TRAMO 23.10 (A10)	19	a) Carga y conformación de suelo	m3	3.732,31	3.732,31	0,00
	20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	29,86	29,86	0,00
		8.2.1 PANCHITO LOPEZ - BAULES				
TRAMO 23.11 (A11)	21	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.399,74	1.399,74	0,00
	22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,39	12,39	0,00
		8.2.2 YABEBYRY - PANCHITO				
TRAMO 23.12 (A12)	23	a) Carga y conformación de suelo	m3	954,95	954,95	0,00
	24	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,74	9,74	0,00
		ESTERO BELLACO OESTE A EMPALME 080213				
TRAMO 23.13 (A13)	25	a) Carga y conformación de suelo	m3	659,59	659,59	0,00
	26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,59	5,59	0,00
		EMPALME V081003 - CERRITO ÑEEMBUCU				
TRAMO 23.14 (A14)	27	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.103,96	1.103,96	0,00
	28	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	10,13	10,13	0,00
		8.19 CORATEI Km15 - ESTERO BELLACO				
TRAMO 23.15 (A15)	29	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.185,21	1.185,21	0,00
	30	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,08	11,08	0,00
		8.24 Km 15 - KUREÍ				
TRAMO 23.16 (A16)	31	a) Carga y conformación de suelo	m3	215,82	215,82	0,00
	32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,88	1,88	0,00

DESCRIPCION DE LA VARIACION DE LOS ITEMS EXISTENTES A SER AJUSTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 01.

LOTE 23, DEPARTAMENTO MISIONES

		SANTIAGO - AYOLAS (CAMINO VIEJO)				
TRAMO 23.17 (A17)	33	a) Carga y conformación de suelo	m3	2.629,95	2.629,95	0,00
	34	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	22,10	22,10	0,00
		AYOLAS - CIA BARRETO CUE				
TRAMO 23.18 (A18)	35	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.149,01	1.149,01	0,00
	36	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,42	9,42	0,00
		STA ROSA - SAN FRANCISCO - SAN SOLANO				
TRAMO 23.19 (A19)	37	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.073,71	1.073,71	0,00
	38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,07	8,07	0,00
		STA RITA - ISLA TANIMBU - SAN LARAZO				
TRAMO 23.20 (A20)	39	a) Carga y conformación de suelo	m3	2.210,04	2.210,04	0,00
	40	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,74	16,74	0,00
		STA MARIA - STA ROSA				
TRAMO 23.21 (A21)	41	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.646,47	1.646,47	0,00
	42	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,61	13,61	0,00
		CURUPAYTY - A° KARE				
TRAMO 23.22 (A22)	43	a) Carga y conformación de suelo	m3	621,29	621,29	0,00
	44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,18	5,18	0,00
		SAN JUAN BERCHMANS - CURUPAYTY				
TRAMO 23.23 (A23)	45	a) Carga y conformación de suelo	m3	268,02	268,02	0,00
	46	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,37	2,37	0,00
		CURUPAYTY - EMPALME CURUGUATY				
TRAMO 23.24 (A24)	47	a) Carga y conformación de suelo	m3	212,95	212,95	0,00
	48	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,68	1,68	0,00
		SAN JUAN BERCHMANS - SAN GABRIEL				
TRAMO 23.25 (A25)	49	a) Carga y conformación de suelo	m3	593,86	593,86	0,00
	50	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,16	5,16	0,00
		CURUPAYTY - CERRO COSTA				
TRAMO 23.26 (A26)	51	a) Carga y conformación de suelo	m3	488,13	488,13	0,00
	52	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,67	3,67	0,00
		CURUPAYTY - SAN GERONIMO				
TRAMO 23.27 (A27)	53	a) Carga y conformación de suelo	m3	484,82	484,82	0,00
	54	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,94	3,94	0,00
		SAN PATRICIO - SANTIAGO				
TRAMO 23.28 (A28)	55	a) Carga y conformación de suelo	m3	2.087,39	2.087,39	0,00
	56	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	18,64	16,84	-1,80
		SAN PATRICIO - COMPAÑÍA CONCEPCION				
TRAMO 23.29 (A29)	57	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.478,38	1.478,38	0,00
	58	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,53	9,13	-3,40
		ZAPATERO CUE - COMPAÑÍA CONCEPCION				
TRAMO 23.30 (A30)	59	a) Carga y conformación de suelo	m3	2.010,94	2.010,94	0,00
	60	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,09	16,09	0,00
		COMPAÑÍA SAN FRANCISCO - 4 BOCAS				
TRAMO 23.31 (A31)	61	a) Carga y conformación de suelo	m3	449,15	449,15	0,00
	62	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,81	3,81	0,00
		COMPAÑÍA KAAGUY POÍ				
TRAMO 23.32 (A32)	63	a) Carga y conformación de suelo	m3	1.187,98	1.187,98	0,00
	64	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,50	9,50	0,00

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES– M.O.P.C. *DC INGENIERIA S.A.*

TRAMOS NUEVOS INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

En el presente Convenio Modificatorio N° 01, se incorpora los siguientes Tramos nuevos:

Tramo	Ítem	Descripción	Unidad	Contractual	CM Nº 1	DIFERENCIA E/ CONTRACTUAL Y CM Nº 1	Precio Unitario
		NUEVOS TRAMOS					
TRAMO 23.33 (B33)		**PAREJE SANTA - ASENTAMIENTO KAATYGUE**					
	66	a) Carga y conformación de suelo	m3		1.513,25	1.513,25	37.907
	67	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km		13,04	13,04	4.989.050
TRAMO 23.34 (B34)		**4 BOCAS - ITA JHUGUA**					
	68	a) Carga y conformación de suelo	m3		5.563,54	5.563,54	37.907
	69	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km		4,77	4,77	4.989.050
TRAMO 23.35 (B35)		**CAAGUY GUAZU - LIMITE DPTAL ITAPUA**					
	70	a) Carga y conformación de suelo	m3		184,51	184,51	37.907
	71	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km		1,59	1,59	4.989.050
TRAMO 23.36 (B36)		**CIA SAN FERNANDO - SAN JUAN BERCHMANS**				0,00	
	72	a) Carga y conformación de suelo	m3		1.036,29	1.036,29	37.907
	73	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km		8,93	8,93	4.989.050
TRAMO 23.37 (B37)		**CERRO COSTA - SANTA MARIA**				0,00	
	74	a) Carga y conformación de suelo	m3		597,64	597,64	37.907
	75	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km		5,15	5,15	4.989.050
TRAMO 23.38 (B38)		**RUTA 1 - POTRERO ALTO - FATIMA 1 - RUTA 1**				0,00	
	76	a) Carga y conformación de suelo	m3		1.949,58	1.949,58	37.907
	77	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km		16,80	16,80	4.989.050
TRAMO 23.39 (B39)		**SANTIAGO - MONASTERERIO RAMAL**				0,00	
	78	a) Carga y conformación de suelo	m3		1.076,91	1.076,91	37.907
	79	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km		9,28	9,28	4.989.050

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Con las modificaciones introducidas en la planilla contractual se obtienen como precio total de la obra según el presente Convenio Modificatorio N° 01, la suma de **Gs. 3.612.345.083** (Guaraníes, Tres Mil seiscientos doce millones trescientos cuarenta y cinco mil ochenta y tres). El incremento, en comparación al precio contractual es **de Gs. 533.207.330 (Guaraníes, Quinientos treinta y tres millones doscientos siete mil trescientos treinta) que representa el 17,32 %.**

En el **Anexo 1** se presenta detalladamente la Lista de Cantidades y Precios de los ítems de trabajo, distribuidos en los tramos correspondientes a lo contractual, y los introducidos por el Convenio Modificatorio N° 01.

COMPUTO METRICO

El cómputo métrico de las cantidades originales, que sufrieron variación en relación a este **Convenio Modificatorio N° 01**, como así también los nuevos tramos que se incorporan, se encuentran detalladas convenientemente en planillas que se adjuntan en el Anexo 3.

CRONOGRAMA FÍSICO – FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE

Se adjunta el Cronograma Físico – Financiero y su correspondiente Curva de Avance actualizados al presente Convenio Modificatorio N° 1 (**Anexo 2**). Se menciona que en dicho cronograma no se contempla prórroga en el plazo de ejecución de la obra.

PLAZO DE OBRA

El inicio del plazo contractual de ejecución de la obra objeto del presente contrato fue fijado para el 31 de julio de 2019, siendo el plazo contractual de 120 (ciento veinte) días para los trabajos de transitabilidad, siguientes a la fecha de orden de inicio 15 de agosto de 2019, originando una fecha de finalización el 15 diciembre de 2019 para los trabajos. En el Convenio Modificatorio N° 01 no se prevé prórroga del plazo contractual, quedando la fecha de finalización de los trabajos del Convenio Modificatorio N° 01 para el 31 de diciembre de 2.019.

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes Anexos:

ANEXO 1: Planilla de Cantidades y Precios.
ANEXO 2: Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance.
ANEXO 3: Computo Métrico.
ANEXO 4: Planos de Ubicación de Nuevos Tramos.

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES – M.O.P.C. | DC INGENIERIA S.A.

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 01 entre el M.O.P.C. y DC INGENIERIA S.A, autorizado según Resolución Ministerial N° _____ de fecha _____, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los _____días del mes de _____ de 2019

POR EL CONTRATISTA

Ing. Luis Alberto Duarte L. **Representante Legal** **DC INGENIERIA S.A.**	.....

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

POR EL MOPC

Ing. Rodolfo Segovia C. **Director** **Dirección de Caminos Vecinales**	.....

Ing. Casto González, Fiscal **MOPC**	.....